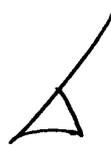


86155.

29910

Quito a, 13 de diciembre del 2.000



Señor  
**SUPEINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

*Garaicoa*  
14 DIC. 2000  
1740

En su despacho:

Adjunto, sírvase encontrar un ejemplar de la escritura pública de cesión de participaciones de **OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑIA LIMITADA.**, otorgada por Luis Proaño Garaicoa a favor de Miguel Gómez Pozo, con el fin de que sea revisada y aparejada al expediente.

*Garaicoa*  
15.12.00  
1704

Domicilio, en la Av. 6 de Diciembre y Sodiro, sector centro de la ciudad de Quito, teléfono 541 759.

De usted,

Muy Atentamente.

*[Handwritten signature]*  
DR. EDISON JARAMILLO M.  
MAT. 5554

OK  
INGRESADO AL  
SISTEMA  
2000.12.15 J.

13 DIC 00 15 09  
SUPERINTENDENTE  
COMPAÑIAS  
RECIBIDO  
EDISON JARAMILLO M. - GONZ

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA OPERADORES DE TURISMO  
RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS  
ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN:**

**LUIS PROANO GARAICOA Y SRA.**

**A FAVOR DE:**

**MIGUEL ANGEL GOMEZ POZO**

**CUANTÍA: \$. 40,00**

**Di 3 copias G.S.**

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador hoy día Viernes uno ( 01 ) de DICIEMBRE del año dos mil, ante mi Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, doctor Fabián Eduardo Solano

Fazmiño, comparecen libre y voluntariamente, por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges señores LUIS GUSTAVO PROANO GARAICOA y PIEDAD PATRICIA ALARCON TORRES, por sus propios derechos, y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ POZO, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR



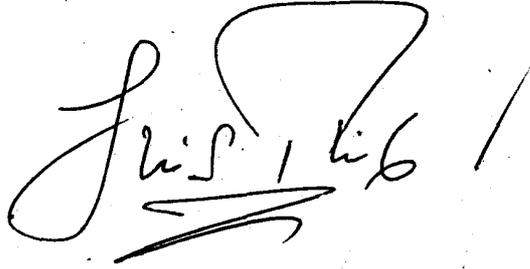
NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen los señores LUIS GUSTAVO PROANO GARAICOA /y su cónyuge PIEDAD PATRICIA ALARCÓN TORRES, por sus propios derechos y que en adelante se les denominará los cedentes, por una parte; y por otra, el señor MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ POZO, por sus propios derechos, quien en adelante se le denominará el cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos, con residencia y domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes acuerdan y aceptan la celebración de esta Cesión de Participaciones, al tenor de lo detallado.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la empresa "Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conexos Achupallas Tour Compañía Limitada", con un capital de ochenta y ocho dólares americanos; misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de este Distrito con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho. B.- Según se desprende de la escritura pública de cesión de participaciones del nueve de febrero del dos mil, otorgada ante el Señor Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, Wilter Alquina Lucero y Marco Villacís Bravo ceden el total de sus participaciones a los señores Patricio

Izquierdo Nuñez y Pablo Vinuesa Gallardo, respectivamente, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha nueve de junio del dos mil. C.- Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el treinta y uno de julio del dos mil, se realiza el aumento de capital de la empresa, misma que es inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el diecisiete de noviembre del dos mil. D.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos ochenta dólares americanos, dividido en doce mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; E.- El señor LUIS PROARO GARAICOA, es propietario de UN MIL PARTICIPACIONES de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, en un equivalente a CUARENTA DÓLARES AMERICANOS; F.- Con fecha veinticuatro de noviembre del dos mil, la Junta General Universal de Socios de la Compañía "Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conexos Achupallas Tour Compañía Limitada", aprobó por unanimidad, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de uno de sus socios el señor LUIS PROARO GARAICOA, en favor del señor MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ POZO.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: LUIS GUSTAVO PROARO GARAICOA, por sus propios derechos, cede por un valor recibido, UN MIL PARTICIPACIONES de cero punto cero cuatro centavos de dólar, en favor del señor MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ POZO de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, Médico con residencia y domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito. De esta manera y dentro de los parámetros legales el cedente deja de ser socio de



"Achupallas Tour Compañía Limitada".- El cedente acepta y declara expresamente, haber recibido el valor total correspondiente a sus participaciones cedidas a entera satisfacción, en moneda de curso legal y buena Ley sin tener reclamo alguno que hacer de presente ni de futuro, sea judicial o extrajudicial, al cesionario, por este motivo. Como consecuencia de la cesión de participaciones que nos ocupa, el capital social de la compañía, se mantiene en cuatrocientos ochenta dólares americanos, dividido en doce mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, pasando a formar parte de la compañía en calidad de socio el señor MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ POZO, con un MIL PARTICIPACIONES de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, en un equivalente a CUARENTA DÓLARES AMERICANOS.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora en calidad de documento habilitante, el Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Edison Jaramillo, Abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente escritura de cesión de participaciones a los señores comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y para constancia de lo cual firman

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. LUIS GUSTAVO PROANO GARAICOA / SRA. PIEDAD ALARCÓN TORRES /

C.C. 70/32/37-2

C.C. 060137335-0



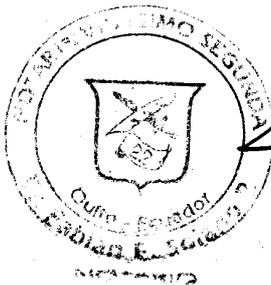
DR. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ POZO

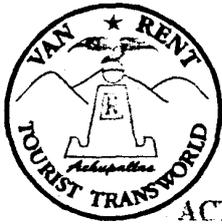
C.C. 100062991-3



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO 22 DEL CANTÓN QUITO





## TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS "ACHUPALLAS TOURS" CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

"OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS  
ACHUPALLAS TOUR COMPAÑIA LIMITADA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy viernes veinte y cuatro de noviembre del dos mil, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas ubicadas en la avenida Amazonas sin número y Río Araujano, Aeropuerto Mariscal Sucre, arribo internacional, hallándose presente la totalidad del capital pagado, amparada en el Art. 238 de la codificación de la Ley de Compañías, se instala la Junta General de Socios de la Compañía "Achupallas Tour Cia. Ltda.", una vez que los socios han aceptado la celebración de la misma bajo la Presidencia del señor Shole Villacís Zambrano. Actúa como secretario el señor Ramiro Merizalde Jaramillo, en su calidad de gerente de la empresa. Se encuentran presente los señores Miguel Aldas Sánchez, por sus propios derechos; Leopoldo Merizalde Jaramillo, por sus propios derechos; Shole Villacís Zambrano, por sus propios derechos; Manuel Nolivos Villacorta, por sus propios derechos; Angel Bonilla, por sus propios derechos; Luis Proaño Garaicoa, por sus propios derechos; Pablo Vinuesa Gallardo, por sus propios derechos; Angel Espín Morales, por sus propios derechos; Manuel Beltrán Gómez, por sus propios derechos; Patricio Izquierdo Nuffez, por sus propios derechos; Modesto Velasco Peña Herrera, por sus propios derechos; y, Carlos Beltrán Gómez, todos y cada uno de ellos dueños de UN MIL PARTICIPACIONES de 0.04 centavos de dólar cada una, en un equivalente a CUARENTA DOLARES AMERICANOS cada uno. Los socios acuerdan tratar de manera exclusiva y específicamente sobre un sólo punto, en el siguiente orden del día.

1.- CESION DE PARTICIPACIONES, por parte del señor LUIS GUSTAVO PROAÑO GARAICOA, dueño de un mil participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una, en favor del señor MIGUEL ANGEL GOMEZ POZO, como se detalla a continuación:

Con relación al primer y único punto del orden del día, los socios, por unanimidad aceptan que el señor LUIS GUSTAVO PROAÑO GARAICOA, ceda el ciento por ciento de sus participaciones, es decir, UN MIL PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR cada una, en favor del señor MIGUEL ANGEL GOMEZ POZO. Una vez que se ha analizado el punto constante en el orden del día, la Presidencia concede treinta minutos de receso, para la redacción del Acta respectiva, a las diecisiete horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión y el secretario da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. A las dieciocho horas con veinte minutos se levanta la sesión. - Firman para constancia los señores:

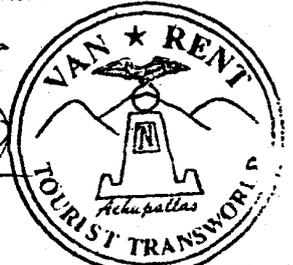
MIGUEL ALDAS S.

RAMIRO MERIZALDE J.

SHOLE VILLACIS Z.

MANUEL NOLIVOS V.

TURISMO Y SERVICIOS  
CONEXOS  
"ACHUPALLAS TOURS" CIA. LTDA.



Santiago **GERENCIA** América  
Edif. Miguel de Santiago Of. 3  
Telf.: (593-2) 567 089, Fax: 567 087  
Quito - Ecuador

*[Signature]*  
ANGEL BONILLA

*[Signature]*  
PABLO VINUEZA G.

*[Signature]*  
LUISTROIANO G.

*[Signature]*  
ANGEL ESPIN M.

*[Signature]*  
MANUEL BELTRAN G.

*[Signature]*  
PATRICKO IZQUIERDO N.

*[Signature]*  
MODESTO VILASCO P.

*[Signature]*  
CARLOS BELTRAN G.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100062991-3  
 GOMEZ POZO MIGUEL ANGEL  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 26 SEPTIEMBRE Y. 1950  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 INBABURA/ANTONIO ANTE/SAN EDUARDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 01 106 00210  
 INBABURA/ANTONIO ANTE  
 LUGAR Y APELLIDO DEL PADRE  
 ACT. 50  
 AUTENTICADO

*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E332312242  
 TERCERO CRISTINA JUDITH CEPEZAS A  
 SUPERIOR MEDICO  
 FAKDEL GOMEZ  
 PROF. OCUP. 1  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 MARIA POZO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 EULIE 27/11/196  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 22/10/2005  
 FECHA DE OBLIGACION  
 FORMA No. 597/110

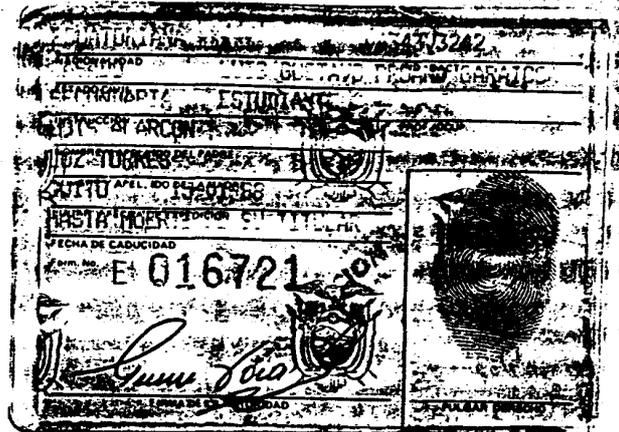
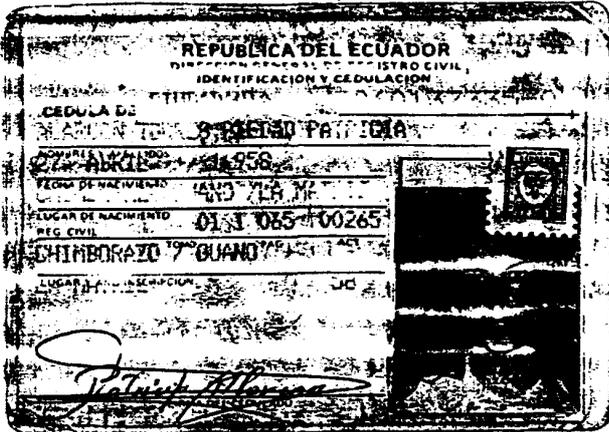
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Expedido el 21 de mayo del 2000  
 TEE  
 100062991-3  
 N° CEDULA  
 GOMEZ POZO MIGUEL ANGEL  
 PICHINCHA QUITO  
 SANTA PRISCA  
 PRESIDENTE DE LA JURA  
*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASANO PATRICIA ALARCON TORRE  
 SECUNDARIA ESTANAR  
 NICOLAS FERRON  
 ISABEL CARACRA  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 0952266

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CIUDADANIA \*\*\*\*\* 170171437-2  
 22 QUITO 3.545  
 PICHINCHA/RUMIQUI/SAOCCOL  
 01-3-041-005  
 PICHINCHA/ RUMIQUI  
 SAOCCOL 49  
*[Signature]*

Yo, Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me presentó a la vista.

Quito, a 04 de mayo del año 2000  
*[Signature]*  
 NOTARIO



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia autorizada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, el 10 de Diciembre del año 2000.

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de cesión de participaciones de la Compañía OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPULLAS TOUR CIA LTDA que otorga Luis Proaño y señora a favor de Miguel Angel Gomez Pozo, firmada y sellada en Quito a uno de diciembre del año dos mil.-



*Fabian E. Solano P.*  
Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON QUITO



**NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.-** Con esta y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA. FUNDADORES MIGUEL LUPERCIO ALDAS SANCHEZ Y OTROS, con fecha veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo por oficio número 594-DDF, expedido por el Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación de Pichincha de 8 de agosto del 2000, tomé nota del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, cinco de Diciembre del año dos mil.

  
EL NOTARIO ENCARGADO

DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA

NOTARIA 16<sup>a</sup>





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1238, del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1749, Tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía " **OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑÍA LIMITADA** ", lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a once de Diciembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



ng